

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y ASISTENCIA SANITARIA EN LOS
CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS**

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros con los recursos humanos y técnicos necesarios. A continuación se indica la relación de Centros de Internamiento de Extranjeros y el horario de cobertura sanitaria que deberá ofrecer la Empresa adjudicataria al objeto de este pliego de prescripciones técnicas:

CENTRO	PROFESIONAL	HORARIO
MADRID	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB, DOM Y FEST DE 10 A 13 HS.
	ENFERMERO	LUNES A DOMINGO DE 8 A 22 H.
BARCELONA	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 15 HS. SAB 10 A 13HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB, DOM Y FESTIV DE 8 A 15 HS
VALENCIA	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 15 HS. SAB DE 10 A 13 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB, DOM Y FESTIV DE 8 A 15 HS
MURCIA	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HS. SAB DE 10 A 13 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB DE 08 A 15 HS.
ALGECIRAS	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8 A 15 HS. SAB DE 10 A 13 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 22 HS. SAB DE 8 A 15 HS.
LAS PALMAS	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HORAS
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HORAS
TENERIFE	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 11 A 13 HORAS
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HORAS
FUETERVENTURA	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 10:30 HS.
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 12:30 HS.
TARIFA	MEDICO	LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HS. SAB, DOM, FESTIVOS 10 A 13 HS
	ENFERMERO	LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HS SAB, DOM, FESTIVOS 08 A 15 HS

2.- CONTENIDO Y ACTIVIDADES

La asistencia sanitaria comprenderá las siguientes actuaciones:

A.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dirigido a los internos de los Centros de Internamiento, dicho Reconocimiento comprenderá:

A.1.- ELABORACIÓN DE UN HISTORIAL MÉDICO

FILIACIÓN: Datos personales

HISTORIA CLÍNICA:

Antecedentes familiares

Antecedentes personales

Historia Actual: hábitos, patologías actuales, tratamientos farmacológicos, alergias, etc.

Anamnesis sistemática por aparatos

A.2.- EXPLORACIÓN GENERAL

Datos biométricos: peso, talla, tensión arterial y pulso.

Exploración física general

B.- ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA CONTINUADA

Comprenderá la atención médico-sanitaria de los internos del Centro de Internamiento durante su estancia en los mismos, así como el reconocimiento médico a la entrada y salida del mismo y aquellos otros que fuera necesario por razones de salud colectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente a fin de cubrir la necesidad eventual de hospitalización de los extranjeros ingresados así como de la asistencia médica especializada. La empresa licitante deberá estar inscrita en registro como productor de residuos peligrosos y con contrato vigente para la retirada de los mismos.

OTRAS OBLIGACIONES

a) Para el interesado:

Informe médico personalizado en el que se reflejen los exámenes de salud realizados, su situación sanitaria y propuesta terapéutica si la hubiere.

b) Para el Servicio de asistencia sanitaria:

Informe global de los exámenes de salud de los internos, respetando el derecho a la intimidad, la dignidad y confidencialidad.

c) Certificado Médico

Por parte de la Empresa adjudicataria, se emitirá informe médico del interno extranjero en el que conste la no existencia de contraindicaciones de tipo sanitario, para el desplazamiento en medios aéreos, terrestres o marítimos, previa a la materialización de la expulsión.

d) Colaboración a petición del Servicio de Asistencia Sanitaria

La Empresa adjudicataria colaborará a petición del responsable del servicio de asistencia sanitaria del CIE en servicios de higiene, alimentación y salubridad de los internos extranjeros.

3.- PERSONAL

La asistencia sanitaria se prestará con presencia física en el CIE según el establecido en la tabla anterior.

4.- CUALIFICACION

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria será realizada por personal técnico cualificado y la Empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento de los registros de la documentación según lo establecido en la legislación vigente, en particular a la confidencialidad de datos de carácter médico.

5.- MATERIAL TECNICO

El material técnico necesario para la realización de las actividades objeto de este pliego será aportado por la empresa adjudicataria conforme a lo establecida en el **Anexo I**, así como a la obligación de la retirada de residuos clínicos.

6.- LUGAR Y PLAZO DE REALIZACIÓN

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria se realizarán en las Sedes de los Centros de Internamiento de Extranjeros existentes.

7.- PRESUPUESTO

El importe de las actividades de los apartados del presente pliego en las condiciones establecidas se establece en **1.471.000 € impuestos incluidos**.

Se especifica que esta cuantía total se establece para la totalidad de los Centros de Internamiento de Extranjeros ya relacionados en el apartado OBJETO, siendo el plazo temporal para dicha cuantía de **UN (1) AÑO**, prorrogables por **UN(1) AÑO** más a partir de la fecha de contratación.

Madrid, 03/06/2015



EL JEFE DEL AREA

Fdo.: Carlos Godás Valeiras

ANEXO I.

MATERIAL TÉCNICO MINIMO PARA CONSULTAS EN CADA CIE.

- 1 Fonendoscopio personal
- 1 Esfigmomanómetro
- 1 Otoscopio, 1 oftalmoscopio y 1 rinoscopio
- 1 Electrocardiógrafo
- 1 Diapasón, 1 martillo de reflejos y 1 termómetro
- 1 Glucómetro y juego de tiras reactivas
- 1 Linterna
- 1 Equipo de material quirúrgico estéril para curas y suturas y 1 esterilizador
- 1 Equipo para sueroterapia
- 1 Lámpara de pie o pared con iluminación directa
- 1 Frigorífico
- 1 Contenedor de riesgos biológicos
- 1 Desfibrilador, así como el correspondiente material de RCP
- Cualquier otro material técnico preciso para el desarrollo de las funciones objeto del pliego de condiciones técnicas.

Todo el material referido anteriormente deberá estar homologado para su uso y utilización en la C.E.